



**UNIVERSIDAD MARIANA**

NIT. 800.092.198-5

UNIVERSIDAD MARIANA  
SECRETARIA GENERAL

**COPIA CONTROLADA**

Entregada por: José Escobar

Fecha: 01 JUL 2011

ACUERDO 017  
1 de julio de 2011

Por el cual se crea la Unidad Académico - Administrativa de Consultorios Jurídicos adscrita a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Programa de Derecho de la Universidad Mariana

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

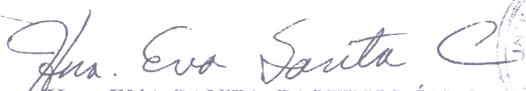
- Que el artículo 1 de la Ley 583 de junio 12 de 2000, modificatorio del artículo 30 del Decreto 196 de 1971, consagra que las Facultades de Derecho oficialmente reconocidos organizarán, los consultorios jurídicos cuyo funcionamiento requerirá aprobación del respectivo Tribunal Superior del Distrito Judicial, a solicitud de la Facultad interesada.
- Que la Resolución Ministerial No. 2768 de 2003, por la cual se definen las características específicas de calidad para los Programas de pregrado en Derecho, señala que estos comprenderán áreas y componentes fundamentales del saber y de práctica que identifican la formación de un abogado, entre ellas, las prácticas profesionales las cuales se adelantan en los consultorios jurídicos.
- Que el Programa de Derecho de la Universidad Mariana creado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.021 del 27 de noviembre de 2006, cuenta con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 3830 del 25 de junio de 2008, y además se encuentra en funcionamiento, lo cual exige, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes la creación de los Consultorios Jurídicos.
- Que el Programa de Derecho de la Universidad Mariana viene cumpliendo con su mandato, entendiendo que la principal proyección social del Programa está constituida por la excelente formación que dé a sus estudiantes y el aporte al conocimiento que en su quehacer deben hacer sus profesores.
- Que el Programa de derecho de la Universidad Mariana es consciente de la obligación de proyectar su trabajo a la comunidad, mediante las acciones que tienen una clara intención formativa, y que por tanto, comprometen a estudiantes y profesores, permitiéndoles un mayor conocimiento del medio externo. Estas acciones están explícitas en los programas académicos, en las actividades investigativas y en las prácticas de preparación en el ejercicio profesional, que se adelantan en espacios como el del Consultorio Jurídico.
- Que en consulta efectuada por la Hermana Rectora al Consejo Máximo, se autoriza la creación de la "Unidad Académico - Administrativa de Consultorios Jurídicos" adscrita a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Programa de Derecho de la Universidad Mariana.

**ACUERDA:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** Crear la Unidad Académico - Administrativa de Consultorios Jurídicos adscrita a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Programa de Derecho de la Universidad Mariana.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La reglamentación de Consultorios Jurídicos estará sujeta a normatividad expedida por el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para tal efecto.
- ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, el primero de julio de dos mil once (2011)

  
Hna. EVA SANTA CASTRILLÓN, f.m.i.  
Rectora



  
DORA LUCY ARCE HIDALGO  
Secretaria General

